

nen su infancia, su virilidad, y por último su vejez y su fin.

Sin llevar mas adelante estas observaciones, no hablemos tanto de los primeros siglos, ni de los concilios ecuménicos desde que el mundo se ha hecho tan grande: sobre todo no hablemos de los primeros siglos, como si el tiempo tuviera algun poder sobre la Iglesia. Las heridas que esta recibe solo proceden de nuestros vicios; pues todos los siglos que pasan por ella no pueden hacer mas que perfeccionarla.

Antes de concluir este capítulo debo protestar nuevamente mis sentimientos ortodoxos acerca de los concilios generales. Puede suceder muy bien que ciertas circunstancias los hagan necesarios; y yo no negaré, por ejemplo, que el concilio de Trento no haya hecho cosas, que sin él no pudieran ejecutarse; pero nunca se mostrará el sumo Pontífice mas infalible que cuando se trate de saber si el concilio es indispensable; y el poder temporal nunca podrá hacer cosa mejor tampoco que referirse sobre este punto al Papa.

Los Franceses acaso ignoran que cuanto puede decirse de mas razonable acerca del sumo Pontífice y de los concilios, lo han dicho dos teólogos suyos, en dos textos de pocas líneas, pero llenos al mismo tiempo de finura y de buen sentido: textos bien conocidos y apreciados en Italia por los mas sabios defensores de la *monarquía legitima*. Escuchemos primero al grande atleta del siglo XVI, el famoso vencedor de Mornay.

« La infalibilidad que se presupone en el Papa Clemente, como tribunal soberano de la Iglesia, no quiere decir que sea asistido del Espíritu santo con la luz necesaria, para decidir toda especie de cuestiones: su infalibilidad consiste en que siempre que se cree bastante asistido de luces celestiales para juzgar sobre una cuestion, la juzga; y las demás cuestiones para cuyo juicio no se contempla bastante asistido de luces superiores, las deja para el concilio¹. »

¹ Perroniana, artículo *Infalibilidad*, citado por el Cardenal Orsi, *De Rom. Pontif. auctor.*, lib. 1, cap. 15, art. 3, Romæ, 1772, p. 100.

Esta es precisamente la teoría de los estados generales, á la cual se hallará siempre conducido todo espíritu recto, por la fuerza de la verdad.

« Las cuestiones ordinarias en que el Rey se siente asistido de bastantes luces, las decide por sí mismo; y las otras para cuya decision no se cree bastante ilustrado, las remite á los estados generales que él mismo preside: » pero él siempre es el soberano.

El otro teólogo francés es Tomasino, que en una de sus sabias disertaciones se explica así: « No disputemos ya para saber si el concilio ecuménico es superior ó inferior al Papa. Contentémonos con saber que el Papa en medio del concilio es superior á sí mismo; y que el concilio, sin su cabeza, es inferior al mismo concilio¹. »

Yo no sé si jamás se ha hablado con mas acierto. Sobre todo Tomasino, estrechado por la declaracion de 1682, se evadió de la dificultad con mucha habilidad, dándonos bastantemente á conocer su modo de pensar sobre los concilios *sin su cabeza ó jefe*; á estos dos textos se reúnen otros muchos que nos manifiestan la doctrina *universal é invariable* del clero de Francia, tan frecuentemente invocada por los apóstoles de los cuatro artículos en estos dias.

CAPÍTULO VI.

La supremacía del sumo Pontífice ha sido reconocida en todos tiempos. Testimonios católicos que han dado de ella las Iglesias de Occidente y de Oriente.

No hay cosa mas invenciblemente demostrada en toda la historia eclesiástica², sobre todo para la conciencia,

¹ *Ne digladiemur major synodo Pontifex, vel Pontifice synodus ecumenica sit; sed agnoscamus succenturiatum synodo Pontificem se ipso majorem esse; truncatam Pontifice synodum, se ipsa esse minorem.* Thomassin., in *Dissert. de concil. Chalced.*, núm. 14. — Orsi, *De Rom. Pont. auctor.*, lib. 2, cap. 20, p. 184.

² Acaso alguno echará de menos que nuestro autor no principie

que nunca disputa, como la supremacía monárquica del sumo Pontífice. Esta sin duda no ha sido en su origen lo que fué algunos siglos después¹; pero en esto precisamente es en lo que se muestra divina: porque todo lo que existe legítimamente y para siglos, existe desde luego en gérmen, y se desarrolla sucesivamente².

Bossuet ha explicado felizmente este gérmen de uni-

apoyando el primado ó supremacía del romano Pontífice con las palabras de la santa Escritura: pero si no nos engañamos, da ya la razón en las dos primeras líneas de la obra. No se diga por eso que ha querido hacer una Iglesia humana, cuando todo su afán es demostrar la sublimidad é infalibilidad del Solio pontificio, sería una injuria muy notable á su catolicismo solo el imaginarlo. ¿Cuántas veces no llama su autoridad divina? ¿cuántas que en Pedro ha recibido su autoridad de mano de Jesús? No obstante, porque no falten estos hermosos testimonios, aunque ya estén desleídos en los de los padres, y en el que inmediatamente sigue de Bossuet, y en el preciosísimo de san Francisco de Sales, con que termina este capítulo, recordaremos que á Pedro, y en él á sus sucesores, dijo Jesucristo por san Mateo (cap. xvi, 18): *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: sobre esta piedra, es decir, sobre tí, ó Pedro, como exponen los padres, porque si prevaleciesen contra Pedro, prevalecerían contra la Iglesia.*—Que Jesús rogó por Pedro, para que no faltase su fe, y le encargó que después de su conversión confirmase á sus hermanos. — Que á Pedro encargó el enjudo de su rebaño, que apacentase sus corderos, es decir, los fieles; y las ovejas, es decir, los pastores (Joann., xxi). En fin, que el concilio de Florencia, siguiendo los pasos de los anteriores, definió como de fe: « Romanum Pontificem in universum orbem tenere primatum, et ipsum Pontificem romanum successorem esse B. Petri; principis apostolorum, et verum Christi vicarium, totiusque Ecclesie caput, et omnium christianorum patrem et doctorem existere, et ipsi in B. Petro pascendi ac gubernandi universam Ecclesiam a Domino nostro Jesu Christo plenam potestatem traditam esse, etc., etc.

¹ Es decir, no estaba tan explicada; que esencialmente siempre fué la misma. El derecho siempre es el mismo; el uso ó ejercicio de él, mas ó menos expreso, según la serie de los siglos: aunque en todos, aun en los de las persecuciones, se encuentran documentos irrefragables que la demuestran.

² Creo haber demostrado suficientemente esta verdad en mi *Ensayo sobre el principio generador de las instituciones humanas*.

dad, y todos los privilegios de la Cátedra de san Pedro, ya visibles en la persona de su primer poseedor. « Pedro, dice, aparece siempre el primero en todas maneras: el primero en confesar la fe, el primero en la obligación de ejercitar la caridad, el primero de todos los apóstoles que vió al Salvador resucitado de entre los muertos, como habia sido el primer testigo de esta verdad delante de todo el pueblo; el primero cuando fué preciso llenar el número de los apóstoles¹, el primero que confirmó la fe con un milagro; el primero para convertir los Judíos; el primero para recibir á los gentiles; donde quiera el primero. Mas yo no puedo referirlo todo: solo diré que todo concurre para establecer su primacía: sí, todo, hasta sus faltas. El poder dado á muchos lleva su restricción en su partición misma; en vez de que el poder dado á uno solo, y sobre todos, y sin excepción, encierra en sí mismo la plenitud.... Todos reciben el mismo poder mas no en el mismo grado, ni con la misma extensión. Jesucristo empieza por el primero, y en este primero envuelve el todo.... á fin de enseñarnos...., que la autoridad eclesiástica establecida primeramente en la persona de uno solo no se ha extendido á otros, sino con condición de ser reducida siempre al principio de su unidad, y que todos los que habrán de ejercerla deben estar inseparablemente unidos á la misma Cátedra². »

Esta es, continúa él mismo con su voz de trueno, « la Cátedra tan celebrada de los padres, en donde ellos han exaltado, como á competencia, el principado de la

¹ Substituyendo uno en lugar de Judas: « No porque no pudiese hacerlo por sí solo, dice san Juan Crisóstomo, sino porque no se creyese que él se inclinaba hácia alguno. — « Quam est fervidus, dice el Santo, quam cognoscit creditum a Christo gregem! quam in hoc choro princeps est!... Merito primus omnium auctoritatem usurpat in negotio, ut qui omnes habeat in manu. Ad hunc enim dicit Christus: « Et tu aliquando conversus, confirma fratres tuos. » Y después: « Quid, an non licebat ipsi Petro eligere? Licet et quidem maxime. Verum id non facit, ne cui videretur gratificari. » Hom. 3, in Act. Apost.

² Sermon sobre la unidad, 1ª parte.

» *Cátedra apostólica, el principado principal, la fuente de la unidad, y en el lugar de Pedro el eminente grado de la Cátedra sacerdotal; la Iglesia madre, que tiene en su mano el cuidado de todas las demás Iglesias; el jefe del episcopado, de donde parten los radios del gobierno; la Cátedra principal, la Cátedra única, en la cual sola todos guardan la unidad.* Con estas palabras se expresaban, y en ellas oís á san Optato, san Agustín, san Cipriano, san Ireneo, san Próspero, san Avito, san Teodoreto, el concilio de Calcedonia y los demás; á la África, las Galias, la Grecia, la Asia, el Oriente y el Occidente, todos unidos..... Pues entraba en los designios de Dios permitir que se levantasen cismas y herejías; por esto no había constitucion mas firme para sostenerse, ni mas fuerte para destruirlas. Por esta constitucion todo es fuerte en la Iglesia, porque en ella todo es divino, y todo está unido; y como cada parte es divina, su union tambien es divina, y su conjunto es tal, que cualquiera parte de él obra con la fuerza del todo..... Por esto nuestros predecesores han dicho que obraban en nombre de san Pedro, por la autoridad dada a todos los obispos en la persona de san Pedro, como vicarios de san Pedro; y así lo han dicho aun cuando obraban por su autoridad ordinaria y subordinada; porque todo se ha puesto primeramente en san Pedro, y la correspondencia de todo el cuerpo de la Iglesia es tal, que lo que hace cada obispo, segun la regla y el espíritu de la unidad católica, toda la Iglesia, todo el obispado, y el jefe del episcopado lo hacen igualmente con él.»

En el dia apenas se tiene ánimo para citar los textos que de edad en edad han establecido, del modo mas incontestable, la supremacía del romano Pontífice, desde la cuna del Cristianismo hasta hoy: porque como estos textos son tan conocidos que pertenecen á todo el mundo, parece que citándolos se quiere ostentar una vana erudición. Mas ¿cómo se puede en una obra como esta dejar de dar siquiera una rápida ojeada á estos monumentos preciosos de la mas pura tradición?

Mucho antes del fin de las persecuciones, y aun antes que la Iglesia, enteramente libre en sus comunicaciones,

podiese manifestar sin trabas su creencia por un suficiente numero de actos exteriores y palpables, san Ireneo, que habia conversado y vivido con los discípulos de los Apóstoles; recurria ya á la Cátedra de san Pedro como á la regla de la fe, y confesaba esta primacia moderadora que habia llegado á ser tan célebre en la Iglesia.

Tertuliano, á fines del siglo II, exclamaba ya: « Hé aquí un edicto, y un edicto perentorio emanado del sumo Pontífice, del obispo de los obispos¹. » Él mismo tan cercano á la tradicion apostólica, y tan cuidadoso antes de su caída en recogerla, decia en otra ocasion: « El Señor ha dado las llaves á Pedro, y por él á la Iglesia². »

Optato de Milevi repite: « San Pedro solo ha recibido las llaves del reino de los cielos para comunicarlas á los otros pastores³. — San Cipriano, despues de haber referido aquellas palabras inmortales, *Tú eres Pedro*, etc. añade: « De aquí es de donde proviene la ordenacion de los obispos, y la forma de la Iglesia⁴. » — San Agustín, instruyendo á su pueblo, y con él á toda la Iglesia, se explica tambien con igual claridad: « El Señor nos ha confiado sus ovejas, porque las ha confiado á Pedro⁵. » San Efren, en Siria, decia á un simple obispo: « Vos ocupais el lugar de Pedro⁶, » porque miraba á la santa Sede como la fuente del episcopado. — San Gaudencio

1 Tertull., *De pudicitia*, cap. 1: « Audio edictum et quidem peremptorium: Pontifex scilicet maximus, episcopus episcoporum dicit, etc. » (Tertull. *Opera*, París, 1608, in fol., edit. Pamelii, p. 99). — El tono irritado y aun algo mordaz con que se expresa, añade sin duda mayor peso á este testimonio.

2 Memento claves Dominum Petro, et per eum Ecclesiam reliquisse. *Idem, Scorpi*, cap. 10. — *Oper. ejusd.*, ibid.

3 Bono unitatis B. Petrus..... et præferri Apostolis omnibus meruit, et claves regni cælorum communicandas ceteris solus accepit. Lib. 7 *Contra Parmenianum*, núm. 3, *Oper. 5, Opt.*, p. 104.

4 Inde episcoporum ordinatio, et Ecclesiarum ratio decurrit. *Cipr. Epist.* 33, edit. París. *Pamel. Oper. S. Cipr.*, p. 216.

5 Commendavit nobis Dominus oves suas, quia Petro commendavit. *Serm.* 296, núm. 11; *Oper.*, t. 5, col. 1202.

6 Basilius locum Petri obtinens, etc. *Sancti Efrem. Opera*, p. 725.

de Brescia, adoptando la misma idea, llama á san Ambrosio *sucesor de san Pedro*¹. — Pedro de Blois escribió á un obispo: «Acordaos, padre, que sois el *vicario del bienaventurado san Pedro*².» Y todos los obispos de un concilio de París declaran no ser mas que los *vicarios del Principe de los Apóstoles*³. — San Gregorio de Nisa confiesa la misma doctrina á la faz del Oriente. «Jesucristo (dice) ha dado *por Pedro* á los obispos las llaves del reino celestial⁴.» Despues de haber oido sobre este punto á la África, la Siria, la Asia Menor y la Francia, se oye aun con mayor placer á un santo escocés declarar en el siglo VI: «Que los malos obispos usurpan la Silla de san Pedro⁵.» Tan persuadidos estaban en todas partes de que el episcopado entero estaba, por decirlo así, concentrado en la Silla de san Pedro, de donde dimanaba.

Esta era la fe de la misma santa Sede. Inocencio I escribía á los obispos de África: «Vosotros no ignorais lo que es debido á la Sede apóstolica, *de donde procede el episcopado y toda su autoridad*.... Cuando se mueven cuestiones sobre la fe, creo que nuestros hermanos y coepiscopos no deben referirse sino á Pedro; *es decir, al autor de su nombre y de su dignidad*⁶.» Y en su carta á Victor de Ruan, dice así: «Voy á principiar con el

¹ Tanquam Petri successor, etc. *Gand. Brix. Tract. hab. in die suæ ordin. Magna Bibliot. PP.*, t. 2, col. 59, in fol., edit. Paris.

² Recolite, pater, quia beati Petri vicarius estis. *Epist. 148, Op. Petri Blesensis*, p. 233.

³ Dominus B. Petro cuius vices indigni gerimus, ait: Quodcumque ligaveris, etc., *Concil. Paris. VI*, t. 7 *Concil. col.*, 1661.

⁴ Per Petrum Episcopis dedit Christus claves cælestium honorum. *Oper. S. Gregor. Nyss.*, edit. Paris, in fol. t. 3, p. 314.

⁵ Sedem Petri Apostoli immundis pedibus.... usurpantes.... Judam quodammodo in Petri Cathedra... statuunt. *Gildæ sapientis Presbyt.*, in *Eccles. ordinem acris correptio. Bibliothec. PP. Lugd.*, in fol., t. 8, p. 715.

⁶ Sciētes quid apostolicæ Sedi, cum omnes hoc loco positi ipsum sequi desideremus Apostolum, debeatur a quo ipse episcopatus et tota auctoritas hujus nominis emerit. *Epist. 29. Inn. I ad Concil. Carth.*, n. 1, inter *Epist. Rom. Pont.*, edit. de Constant., col. 888.

» auxilio del apóstol san Pedro, *por quien ha principiado el apostolado y el episcopado en Jesucristo*¹.»

San León, fiel depositario de las mismas máximas, declara «Que todos los dones de Jesucristo han llegado á los obispos *por medio de san Pedro*².... *á fin de que de él, como de su cabeza, los dones divinos se extendiesen por todo el cuerpo*³.» Me complazco en reunir estos testimonios que establecen la fe antigua sobre el grande axioma que tan penoso se hace á los novadores.

Volviendo á tomar el órden de los testimonios mas señalados que se me presentan sobre la cuestion general, oigo al punto á san Cipriano declarar á la mitad del siglo III: «que *no habia herejias y cismas en la Iglesia*, sino porque todos los ojos no se volvian á mirar al Sacerdote de Dios, al Pontífice que juzga en la Iglesia *en lugar de Jesucristo*⁴.»

En el siglo IV, el Papa Anastasio llama á todos los pueblos cristianos *mis pueblos*, y á todas las Iglesias cristianas *miembros de mi mismo cuerpo*⁵. Algunos años despues el Papa san Celestino llamaba á estas mismas Iglesias *nuestros miembros*⁶.

El Papa san Julio escribía á los secuaces de Eusebio: «Ignorais por ventura que la costumbre tiene establecido

¹ Per quem (*Petrum*) et apostolatus et episcopatus in Christo cepit exordium. *Ibid.*, col. 747.

² Nunquam nisi per ipsum (*Petrum*) dedit quidquid aliis non negavit. *S. Leo, Serm. 4, in ann. assumpt.*, oper. edit. Ballexin., t. 2, col. 16.

³ Ut ab ipso (*Petro*) quasi quodam capite dona sua velit in corpus omne manare. *S. Leo, Epist. 10, ad Episc. Prov. Vienn.*, cap. 1, *ibid.*, col. 633.

Estas preciosas citas las debemos al sabio autor de la *Tradicion de la Iglesia sobre la institucion de los obispos* (M. de Lamennais), que las ha recogido con mucha inteligencia y gusto. *Introduc.*, p. 33.

⁴ Neque aliunde hæreses obortæ sunt, aut nata sunt schismata, quam dum sacerdoti Dei non obtemperatur, nec unus in Ecclesia ad tempus iudex vice Christi cogitur. *S. Cyp., Epist. 55.*

⁵ *Epist. Anast. ad Job. Hieron.* apud Const. — *Epist. decret.* in fol. p. 739. — Véanse las *Vidas de los Santos* traducidas del inglés de Albano Butler, por el Ab. Godescard, t. 3, p. 689.

⁶ *Ibid.*

» que se nos escriba desde luego, y que se decida aquí lo que es justo? » Y habiendo acudido algunos obispos orientales, injustamente depuestos, á este Papa, los restableció en sus sillas, como también á san Atanasio, con cuyo motivo el historiador que refiere este hecho observa que *el cuidado de toda la Iglesia pertenece al Papa, á causa de la dignidad de su Silla*¹.

Hacia la mitad del siglo V, san Leon escribía al concilio de Calcedonia, recordándole su carta á Flaviano: « No se trata ya de discutir con audacia, sino de creer, pues mi carta á Flaviano, de feliz memoria, ha decidido plena y muy claramente todo lo que es de fe sobre el misterio de la Encarnación². »

Y como Dióscoro, patriarca de Alejandría, hubiese sido anteriormente condenado por la santa Sede, los legados no quisieron permitir que se sentase entre los obispos á esperar que el concilio viese su causa, y declararon á los comisarios del emperador, que *si Dióscoro no salía de la asamblea, se saldrían ellos*³.

Entre los seiscientos obispos que oyeron la lectura de esta carta, no hubo uno siquiera que reclamase; y en este mismo concilio es donde empezaron aquellas famosas aclamaciones que desde entonces han resonado en toda la Iglesia: *Pedro ha hablado por boca de Leon: Pedro siempre vive en su Silla*.

En el mismo concilio, Lucencio, legado del Papa, dijo: « Se han atrevido á tener un concilio sin la autoridad de la santa Sede, lo que jamás se ha hecho, ni es permitido⁴. » — Que es una repetición de lo que el Papa

1. *Epist. Rom. Pont.*, t. 1. — Sozomeno, lib. 3, cap. 8.

2. Unde, Fratres carissimi, rejecta penitus audacia putandi contra fidem divinitus inspiratam, vana errantium infidelitas conquiescat, nec liceat defendi quod non licet credi, etc.

3. Si ergo præcipit vestra magnificentia, aut ille egrediatur, aut nos eximus. *Sacr. Concil.*, t. 4.

4. Fleury, *Hist. Eccles.*, lib. 28, núm. 11. Fleury, que trabajaba á ratos, y no seguidamente, su historia, se olvidó de este texto, y de otro muy semejante (lib. 12, núm. 10). Y resueltamente nos dice en su Discurso IV sobre la Hist. ecles., núm. 11: « Los que habeis leído esta historia, no habeis encontrado en ella una cosa semejante. » El Dr. Marchetti toma la libertad de hacer que se cite á sí mismo (*Critica*, etc., t. 1, § 1, p. 20 y 21).

Celestino habia dicho poco tiempo antes á sus legados cuando iban á partir para el concilio general de Éfeso: « Si las opiniones se dividen, acordaos que estais allí para juzgar, y no para disputar¹. »

El Papa habia convocado por sí mismo, como es notorio, el concilio de Calcedonia á la mitad del siglo V, y esto no obstante, san Leon desaprobó el cánón 28, por el cual el concilio concedía el segundo lugar á la Silla patriarcal de Constantinopla. En vano el emperador Marciano, la emperatriz Pulcheria y el patriarca Anatolio le dirigieron las mas vivas instancias sobre este punto: el Papa Leon se manifestó inflexible, diciendo: que el cánón III del primer concilio de Constantinopla, que ya anteriormente habia atribuido aquel lugar al patriarca de Constantinopla, jamás habia sido enviado á la santa Sede; y así anuló y revocó, *por la autoridad apostólica*, dicho cánón 28 de Calcedonia: en cuya vista el patriarca se sometió, y convino en que el Papa era dueño de hacerlo².

El segundo concilio de Éfeso tambien habia sido convocado por el Papa, y sin embargo su Santidad lo anuló, rehusándole su aprobación³.

Al principio del siglo VI, el Obispo de Patara en Licia decia al emperador Justiniano: « Bien puede haber muchos soberanos en la tierra, pero no hay mas que un Papa para todas las Iglesias del universo⁴. » En el siglo VII, san Máximo escribió en una obra contra los monotelitas: « Si Pirro pretende no ser hereje, que no pierda su tiempo en disculparse entre las gentes, sino que pruebe su inocencia ante el Papa de la santa

1. Ad disputationem si ventum fuerit, vos de eorum sententiis dijudicare debetis, non subire certamen (*Véanse las Actas del Conc.*).

2. De aquí viene que el cánón 28 de Calcedonia nunca se ha insertado en las Colecciones, ni aun por los Orientales: *Ob Leonis reprobationem* (Marca, *De vet. Can. coll.*, cap. 13, § 11). Véase tambien al Dr. Marchetti, *Apénd. á la Crítica de Fleury*, t. 2, p. 236.

3. Zaccaria, *Anti-Febronio*, t. 2, in 8, cap. 11, núm. 3.

4. Liberat., in *Breviar. de causa Nest. et Eutyck.*, Paris, 1675, in 8, cap. 22, p. 775.

» Iglesia romana, es decir, ante la Silla apostólica, á la
 » que pertenece el imperio, la autoridad, y el poder de
 » atar y desatar sobre todas las Iglesias que hay en el
 » mundo, *en todas las cosas, y de todas maneras* ¹. »

A mitad de este mismo siglo, los obispos de África, reunidos en concilio, decían al Papa Teodoro en una carta sinodal. « Nuestras antiguas leyes han decidido que
 » de todo cuanto se hace, aun en los países mas apar-
 » tados, nada debe ser examinado ni admitido, hasta
 » que vuestra ilustre Cátedra haya tenido noticia de
 » ello ². »

Al fin del mismo siglo, los padres del VI, concilio general (III^o de Constantinopla) en su 4^a sesion, reciben la carta del Papa Agathon, quien dice al concilio: « La
 » Iglesia apostólica jamás se ha separado en cosa al-
 » guna del camino de la verdad. Toda la Iglesia católica,
 » todos los concilios ecuménicos han abrazado siem-
 » pre su doctrina como la del *príncipe de los Após-
 » toles*. »

Y los padres responden: « Sí, esta es la verdadera
 » regla de la fe; la Religion siempre ha permanecido
 » inalterable en la Sede apostólica. Nosotros prometemos
 » separar en adelante de la comunión católica á todos
 » los que se atrevan á no conformarse con esta Iglesia: »

¹ *In omnibus et per omnia*. S. Máximo, abad de Crisople, nació en Constantinopla en 580. *Ejus oper., græce et latine*, Paris, 1575, 2 vol. en fol.—*Biblioth. PP.* t. 2, p. 76.—Fleury, después de haber prometido que daría un extracto de lo mas notable que se encuentra en la obra de S. Máximo, que nos ha facilitado esta cita, pasa en silencio todo el pasaje entero que acaba de leerse. El Dr. Marchetti se lo echa en cara muy justamente. *Critica*, etc., t. 1, cap. 2, p. 107.

² « Antiquis regulis sancitum est, ut quidquid quamvis in re-
 » motis vel in longinquis agatur provinciis, non prius tractandum
 » vel accipiendum sit, nisi ad notitiam almæ Sedis vestræ fuisset
 » deductum. » Fleury traduce así: « Los tres primados escribieron
 » en común una carta sinodal al Papa Teodoro, en nombre de todos
 » los obispos de sus provincias, en la que, después de haber reco-
 » nocido la autoridad de la santa Sede, se quejan de la novedad
 » sucedida en Constantinopla. » (*Hist. Eccles.*, lib. 38, núm. 41). A
 la verdad, esta traduccion no se tendrá por servil, ni demasiado
 literal.

y el Patriarca de Constantinopla añade luego: « Yo he
 » suscrito á esta profesion de fe de mi propia mano ¹. »

San Teodoro Studita decia al Papa Leon III al principio del siglo IX: « No han temido congregar un concilio he-
 » reje por su propia autoridad, y sin vuestro permiso,
 » cuando no podian tenerlo, aunque fuese ortodoxo, sin
 » noticia vuestra, *segun la antigua costumbre* ². »

Wetstein ha hecho acerca de las Iglesias orientales en general una observacion, que Gibbon ha mirado justa-
 mente como muy importanté: « Si consultamos (dice) á
 » la historia eclesiástica, veremos que desde el siglo IV ³
 » cuando se movia alguna disputa entre los obispos de
 » la Grecia, el partido que deseaba vencer acudia al
 » punto á Roma para hacer la corte al sumo Pontífice,
 » procurando tener de su parte al Papa y al episcopado
 » latino..... Por esta razon fué Anastasio á Roma muy
 » bien acompañado, y permaneció allí muchos años ⁴. »

Pasemos á una pluma protestante las palabras del *par-
 tido que deseaba vencer*, pero á vuelta de ellas se verá que
 el hecho de la supremacia pontificia se halla confesado
 claramente. La Iglesia oriental jamás ha dejado
 de reconocerle. Y sino ¿porqué tan continuos recur-
 sos á Roma? ¿porqué dar una importancia tan gran-

¹ *Hæc professioni subscripsi meâ manu*, etc., Joh. Episc. C. P. (Véase el t. 5 de los Concil., edicion de Coletti, col. 622.) Bossuet llama á esta declaracion del sexto concilio general, un formulario aprobado por toda la Iglesia católica (*formulam tota Ecclesia comprobata*); pues la Sede apostólica, en virtud de las promesas de su divino Fundador, nunca puede errar (*Defensio cler. gallicani*, lib. 15, cap. 7).

² Fleury, *Hist. Eccles.*, t. 10, lib. 45, núm. 47.

³ Debía decir desde el origen de la Iglesia, aunque desde esta época se la ve mas veces obrar exteriormente como una sociedad públicamente constituida, que tiene su jerarquía, sus leyes, sus costumbres, etc. Antes de su emancipacion, el Cristianismo se hallaba demasiado oprimido para admitir el curso ordinario de las apelaciones; pero todo se encontraba no obstante en él, aunque solo en germen. Prueba de ello son los recursos y viaje de san Policarpo á Roma sobre la causa de la Pascua; y de san Dionisio de Alejandria para sincerarse de no haber incurrido en los errores de Sabelio, etc.

⁴ Wetstein, *Proleg. in Nov. Test.*, pág. 19, citado por Gibbon, *Hist. de la Decad.*, etc., in 8, t. 4, cap. 21.

de á sus decisiones? ¿porque tantas caricias á la majestad del Pontífice? ¿porqué vemos particularmente al célebre san Atanasio venir á Roma, vivir allí muchos años, y aprender con mucho trabajo la lengua latina para defender allí su causa? ¿Se ha visto jamás que el partido que queria vencer¹ hiciese de este modo la corte á la majestad de los demás patriarcas? Nada hay mas evidente que la supremacia romana, y los obispos orientales no han dejado de confesarla tanto con sus acciones como por sus escritos. — Seria superfluo acumular autoridades sacadas de la Iglesia latina. Para mí la supremacia del romano Pontífice es precisamente como el sistema de Copérnico para los astrónomos: es decir, un punto fijó desde el cual partimos; y quien vacila acerca de este punto, ni aun siquiera sabe que es Cristianismo.

«No hay unidad de Iglesia, decia santo Tomás, sin unidad de fe; ni unidad de fe sin un jefe supremo².»

Luego el Papa y la Iglesia todo es uno. San Francisco de Sales lo dijo³; y Belarmino habia dicho ya con una penetracion, que será cada vez mas admirada á medida que los hombres lleguen á ser mas sabios: «¿Sabeis de qué se trata, cuando se habla del sumo Pontífice? Se trata del Cristianismo⁴.»

La cuestion de los matrimonios clandestinos fué decidida en el concilio de Trento con una gran mayoría de votos; y sin embargo uno de los legados del Papa, aun despues que sus colegas habian firmado, decia á los padres: «Y yo tambien, legado de la santa Sede, doy mi

1 ¿Como si todo partido no quisiese vencer! Mas lo que Wetstein no dice, y que no obstante es muy claro, es: que el partido ortodoxo, que estaba seguro de Roma, se apresuraba á acudir allá, mientras que el del error, aunque queria vencer, como su conciencia le manifestaba suficientemente lo que allí podia esperar, no se apresuraba mucho á presentarse en Roma.

2 S. Thom. *Adversus gentes*, lib. 4, cap. 76.

3 *Cartas espirituales* de S. Francisco de Sales, Lyon 1534, lib. 7, epist. 49. — Según S. Ambrosio que ha dicho: Donde está Pedro, allí está la Iglesia. *Ubi Petrus ibi Ecclesia*. Ambros. in *Psalm. XL*.

4 Bellarm. *De Summo Pontífice*, in *Præf.*

» aprobacion á este decreto, si obtiene la del santo Padre¹.»

Pondremos fin á este capitulo con san Francisco de Sales, quien tuvo la ingeniosa idea de reunir los diferentes títulos que la antigüedad eclesiástica ha dado á los sumos Pontífices y á su Silla; pues esta manifestacion no puede menos de hacer una impresion muy grande en los hombres sensatos.

Al papa, pues, se le nombra:

El muy santo Obispo de la Iglesia católica.	<i>En el concilio de Soissons, de 300 obispos.</i>
El muy santo y muy feliz Patriarca.	<i>Ibid., t. 7 Concil.</i>
El muy feliz Señor.	<i>S. Agustin, Ep. xcv</i>
El Patriarca universal.	<i>S. Leon P., Ep. lxii.</i>
El Jefe de la Iglesia del mundo.	<i>Innoc. ad PP. Concil. Milevit.</i>
El Obispo elevado á la cumbre apostólica.	<i>S. Cípr., Ep. iii et xii.</i>
El Padre de los padres.	<i>Concil. de Chalced., ses. 3.</i>
El soberano Pontífice de los obispos.	<i>Ibid. in præf.</i>
El soberano Sacerdote.	<i>Conc. de Chalced., ses. 16.</i>
El Principe de los sacerdotes.	<i>Esteban., ob. de Cartago.</i>
El Prefecto de la casa de Dios, y el Custodio y Guardá de la viña del Señor.	<i>Concil. de Cartago, Ep. ad Damasum.</i>
El Vicario de Jesucristo, y el Confirmador de la fe de los cristianos.	<i>S. Jeron., præf. in Evang., ad Damasum.</i>
El sumo Sacerdote.	<i>Valentiniano y toda la antigüedad.</i>
El soberano Pontífice.	<i>Conc. de Chalced., in Ep. ad Theod. imper.</i>
El Principe de los obispos.	<i>Ibid.</i>
El Heredero de los apóstoles.	<i>S. Bern., lib. de Consid.</i>
Abraham por el patriarcado.	<i>S. Ambros., in I Tim., iii.</i>
Melchisedech por el órden.	<i>Conc. de Chalced., Epist. ad Leonem.</i>
Moisés por la autoridad.	<i>S. Bern., Epist. exc.</i>
Samuel por la jurisdiccion.	<i>Ibid. et in lib. de Cons.</i>
Pedro por el poder.	<i>Ibid.</i>

1 *Ego pariter, legatus Sedis apostolicæ, adprobo decretum, si S. D. N. adprobetur*. Pallav., *Hist. concil. Trident.*, lib. 32, cap. 4, et 9. — Lib. 23, cap. 9. — Zaccaria, *Antifebron. vindic.*, in 8, t. 2, dissert. 4, cap. 8, p. 187 et 188.

Cristo por la unción.	S. Bern.
El Pastor del aprisco de Jesucristo.	<i>Ibid.</i> , lib. 2 <i>Consid.</i>
El Clávero de la casa de Dios.	<i>Idem.</i> , <i>ibid.</i> cap. 8.
El Pastor de todos los pastores.	<i>Ibid.</i>
El Pontífice llamado á la plenitud del poder.	<i>Ibid.</i>
S. Pedro fué la boca de Jesucristo.	S. Chrysost., <i>Homil.</i> II, in <i>divers. serm.</i>
La boca y el Jefe del apostolado.	<i>Orig. Hom.</i> , LV, in <i>Matth.</i>
La Cátedra y la Iglesia principal.	S. Cipr., <i>Ep.</i> LV, ad <i>Corn.</i>
El Origen de la unidad sacerdotal.	<i>Idem.</i> , <i>Epist.</i> III, 2.
El Lazo de la unidad.	<i>Id.</i> , <i>ibid.</i> , IV, 2.
La Iglesia donde reside el poder principal (<i>potentior principalitas</i>).	<i>Id.</i> , <i>ibid.</i> , III, 8.
La Iglesia Raíz y Matriz de todas las demás Iglesias.	S. Anaclæt. <i>Pap. Epist. ad omn. Episc. et fidel.</i>
La Sede sobre la cual ha construido el Señor la Iglesia universal.	S. Damas. <i>Epist. ad union. Episc.</i>
El Punto cardinal, y el Jefe de todas las Iglesias.	S. Marcellin. <i>Pap. Epist. ad Episc. Antioch.</i>
El Refugio de los obispos.	<i>Concil. de Alex. Ep. ad Felic. P.</i>
La suprema Sede apostólica.	S. Athanas.
La Iglesia presidente.	<i>Imp. Justin.</i> , in l. 8 <i>cód. de SS. Trinit.</i>
La Sede suprema, que no puede ser juzgada por otra.	S. Leon, in <i>nat. SS. Apost.</i>
La Iglesia antepuesta y preferida á todas las demás Iglesias.	Victor de Utica, in <i>lib. de Perfect.</i>
La primera de todas las Sedes.	S. Prosper, in <i>lib. de Ingrad.</i>
La Fuente apostólica.	S. Ignat. <i>Ep. ad Rom.</i> , in <i>suscript.</i>
El Puerto segurísimo de toda la Comunión católica.	<i>Concil. Rom.</i> , por S. Gelasio.

La reunion de estas diferentes expresiones es muy digna del talento superior y luminoso que distinguia al santo obispo de Ginebra. Ya se ha visto antes la idea tan sublime que habia formado de la supremacía romana. Meditando además sobre las multiplicadas analogías de los dos Testamentos, insistía el santo sobre la autoridad del sumo sacerdote de los Hebreos, y decía: «Tam-
» bien el nuestro lleva sobre el pecho el *Urim* y el *Thum-*
» *min*, es decir, la *doctrina* y la *verdad*; pues ciertamente
» todo cuanto se concedió á la sierva *Agar*, con mucha
» mas razon debe haberse concedido á la esposa *Sarà*.»

1 *Controversias de san Francisco de Sales*, disc. 40, p. 247.

Recorriendo despues las diferentes imágenes con que ha sido representada la Iglesia en la pluma de los escritores sagrados, dice: «Si la considerais como una *casa*,
» sabed que está asentada sobre *una roca* y sobre su fundamento ministerial, *que es Pedro*. Si la mirais como
» una *familia*, ved como nuestro Señor paga el tributo
» en calidad de jefe de ella, y despues san Pedro como
» su representante. Si la teneis por una *barca*, san Pedro
» es su verdadero patron; y esto el mismo Señor es quien
» me lo enseña. Si la reunion obrada por la Iglesia se
» representa como una *pésca*, san Pedro se muestra el
» primer pescador, y los demás discípulos no pescan si-
» no despues de él. Si comparais la doctrina que se nos
» ha predicado para separarnos de las aguas del mundo,
» á la *red* de un pescador, ved que san Pedro es el pri-
» mero que la tiende, y el primero que la saca del agua;
» los otros discípulos no hacen mas que ayudarle, y san
» Pedro es quien presenta los peces á nuestro Señor. Si
» os figurais la Iglesia como una *embajada*, encontrareis
» á san Pedro á su cabeza; si como un *reino*, san Pedro
» tiene las llaves de él; y en fin, si os la representais
» como la imagen de un aprisco de *ovejas* y *corderos*, san
» Pedro es un *pastor*, y el *pastor general* bajo las órde-
» nes de Jesucristo.¹»

No he querido privar á mis lectores del placer de oír, ni á mí mismo de escuchar á este grande y amable santo, porque me facilita una de aquellas observaciones generales, que son tan precisas en las obras donde los por menores circunstanciados no se permiten. Examinad

Una crítica romana que he visto advierte, que en el brillante catálogo de dictados que acaba de leerse, san Francisco de Sales cita dos ó tres decretales falsas, las cuales en su tiempo no habian sido aun reconocidas por tales. Aunque esta observacion sea muy justa, queda siempre en toda su fuerza la gran masa de las autoridades ó testimonios: y aun cuando todos fuesen falsos, era de observar que el santo habia encontrado todos aquellos títulos por justos y verdaderos. Además de que las falsas decretales, aunque no sean de los autores que llevan su nombre, testifican la fe de los contemporáneos: y en fin, es constante que no se debe creer, ni con mucho, todo el mal que se dice de ellas.

1 *Controvers. de san Francisco de Sales*, discurso 42.

unó en pos de otro todos los grandes doctores de la Iglesia católica, y á medida de lo que ha dominado en ellos el principio de santidad, vereis que se han manifestado mas celosos en favor de la santa Sede, mas penetrados de sus legítimos derechos, y mas atentos siempre á defenderlos. ¡ Ah! esto nos dice bien que la santa Sede no tiene contra sí mas que el orgullo, y este es sacrificado por la santidad.

Contemplando tranquila y atentamente esta imponente nube de testimonios, cuyos diferentes colores reunidos en un mismo foco producen el blanco de la evidencia, no debe sorprender oír á un teólogo francés de los mas distinguidos confesar francamente: « Que no puede » resistir al peso de las autoridades que Belarmino y » otros han juntado para establecer la infalibilidad de la » Iglesia romana, aunque (dice) no es fácil poderlos » combinar con la declaración de 1682, de la cual no le » es permitido separarse¹. »

¹ Non dissimulandum est, in tanta testimoniorum mole, quæ Bellarminus et alii congerunt, nos recognoscere apostolicæ Sedis, seu romanæ Ecclesiæ certam et infallibilem auctoritatem; at longe difficilius est eam conciliare cum declaratione cleri gallicani, a qua recedere nobis non permittitur. (Tournely, *Tract. de Eccl.*, part. 2, quæst. 5, art. 3). * ¿Y porqué no? ¿ Los principes son los árbitros y maestros de la doctrina? ¿ Se dijo á los magistrados: Id, y enseñad á todas las gentes las cosas que os he mandado? Estas últimas palabras de Tournely nos recuerdan los pasos de M. Lainé y de M. Corbiere, y de otro ministro despues, para obligar á no separarse de su enseñanza en las universidades y seminarios. ¿ Con cuánta mas gloria pasaría á la posteridad el nombre de Frayssinous, obispo de Hermópolis, si no hubiera usado de su poder ministerial, y tal vez por conservarse en el ministerio, para precisar á la profesion de esta declaración, en cuyo nombre, por testimonio suyo, cuando no era ministro, fué proclamada la deplorable constitucion civil del clero; la Iglesia de Francia trastornada de arriba abajo, y el romano Pontífice perseguido, despojado, aherrojado entre cadenas; á cuya sombra se han puesto siempre todos los hijos rebeldes de la Iglesia, parlamentarios, jansenistas, constitucionales.... y de la que el mismo Bossuet, no pudiendo ya resistir al grito de su conciencia, hubo de decir: *A beat quo liberit?* Se persuade muy mal la verdad violentando los espiritus: *si consilium hoc ex Deo est, le podrán decir con razon los que él llama ultramontanos, non poteri-*

Esto es lo que dirán todos los hombres que se hallen libres de preocupaciones. No hay duda que puede disputarse sobre este punto, como se disputa sobre todo; mas el sentimiento íntimo, la conciencia no puede menos de rendirse al peso y al número de tantas autoridades¹.

CAPÍTULO VII.

Testimonios particulares de la Iglesia galicana.

El clero de Francia en su asamblea general de 1626 llamaba al Papa « cabeza visible de la Iglesia universal, » vicario de Dios en la tierra, obispo de los obispos y » de los patriarcas; en una palabra, sucesor de san Pedro, en quien tuvo su principio el apostolado y el epis-

tit dissolvere illud, ne videamini repugnare Deo: aunque á tres Pontífices por decontado se ha repugnado ya.

1 A estas pudieran añadirse otra infinidad de testimonios, que pueden verse en diversos autores, como Orsi, *de Auct. R. Pont.*, Zacarias, Antifebronio, Mamachi, *in auct. opusculi*: ¿ *Quid est Papa?* Bolgeni, *el Obispado*, t. 1; pero en ninguno creemos se hallarán reunidos en tan breve espacio con un orden y encaadenamiento tan luminoso como en la obra publicada por el abate Baruel el 1803, *del Papa y sus derechos religiosos, con ocasion del concordato*. Allí se verán 1º los de diez y seis padres de la Iglesia y obispos de los tres primeros siglos; 2º los de diez y nueve concilios generales, desde el de Nicea en 325 hasta el de Trento en 1563; 3º los de los santos padres y doctores desde el primer concilio general hasta el siglo XVI; 4º innumerables de toda la Iglesia Galicana desde san Ireneo, que vivió en el siglo II, hasta nuestros dias (los de los Españoles van comprendidos entre los padres de la Iglesia universal, pues nuestra Iglesia nunca ha querido separarse de su madre); 5º en fin, la confesion de los mas famosos protestantes. ¿ Se habian de engañar todos, menos los galicanos? ¿ Les ha prometido Dios á ellos la infalibilidad, ó á la Iglesia universal? ¿ No habla esta bastantemente por una tradicion tan constante y uniforme? ¿ No estamos en el caso de decir con Melchor Cano, que *quod universa tenet Ecclesia, nec conciliis institutum, sed semper retentum est, non nisi auctoritate apostolica traditum esse credideris?*